Resolución núm.
2021/006101
Fecha 28/12/2021

Referencia:	2021/00047134L
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	Provisión en Comisión de Servicios de 1 plaza/puesto de Funcionario de Carrera de la categoría de Bombero.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la provisión en Comisión de Servicios de 1 plaza/puesto de Funcionario de Carrera de la categoría de Bombero, por el sistema selectivo de concurso, aprobadas mediante resolución nº 2021/004619 de fecha 14 de octubre de 2021 y publicada en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ROMERA	MORA	VICTOR MANUEL	****8757-C
ZORZO	GARCIA	CARLOS	****8358-F

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646545431102212 en https://sede.benalmadena.es/validacion

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en la Sede Electrónica: Municipal: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal y en la página Web Municipal.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

Concejal Delegado de Personal, Contratación, Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines
JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI
- Este documento ha sido firmado digitalmente -
28 de diciembre de 2021

SECRETARIO, SECRETARIA
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Este documento ha sido firmado digitalmente
28 de diciembre de 2021

-

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646545431102212 en https://sede.benalmadena.es/validacion